



# Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



*"Año de la Universalización de la Salud"*

## RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 0183-2020 - MDC/A.

Cachachi, 30 de noviembre del 2020.

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI.**

**VISTO:**

La solicitud de Registro N° 2119-2020, de fecha de recepción 20/11/2020, presentada por el Comité Electoral relacionado con el reconocimiento de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS), del Consejo Directivo y el Fiscal del caserío San José Centro, distrito Cachachi;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°, las Municipalidades, y en virtud de dicha autonomía tiene a facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el artículo 39 de la citada Ley;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 12 "Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento", en el artículo 20, inciso 20.1 y 20.2 las organizaciones comunales se constituyen previa autorización de la municipalidad distrital o provincial según corresponda y de acuerdo con el presente reglamento.

Que, las organizaciones comunales tienen la obligación de registrarse ante la municipalidad a cuya jurisdicción pertenecen, debiendo para ello, cumplir con los requisitos que establece el artículo 175º del TUO donde establecen las condiciones y requisitos para proceder a la inscripción de las Organizaciones Comunales en el Libro de Registro de la respectiva municipalidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 337-2016-VIVIENDA se aprueba los "Lineamientos para el reconocimiento, registro y actualización de las organizaciones comunales constituidas para la administración de los servicios de saneamiento en los centros poblados rurales:

Que, mediante solicitud del Sr. Segundo Pascual Goicochea Vásquez, en su condición de presidente de la Asamblea, encargado del proceso de elecciones del Consejo Directivo y el Fiscal de la Organización Comunal "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento" del caserío San José Centro, distrito Cachachi; provincia de Cajabamba, departamento de Cajamarca, cumpliendo



# Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



*"Año de la Universalización de la Salud"*

## RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 0183-2020 - MDC/A.

Cachachi, 30 de noviembre del 2020.

con los requisitos establecidos en la normatividad vigente, solicita el reconocimiento e inscripción y registro en el "Libro de Registro de Organizaciones Comunes" de la Municipalidad, petición que es procedente atender;

Que, es política de esta gestión municipal promover la formalización y fortalecimiento de capacidades de las organizaciones comunales prestadoras de servicios de saneamiento para asegurar la calidad y sostenibilidad de estos servicios;

De conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20º numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER** a la Organización Comunal denominada "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento" (JASS) del caserío San José Centro, distrito Cachachi, provincia de Cajabamba, departamento de Cajamarca, como organización comunal responsable de la administración, operación y mantenimiento de los Servicios de Saneamiento de Agua Potable en dicho lugar;

**ARTICULO SEGUNDO: RECONOCER**, como miembros del Consejo Directivo de la JASS del caserío San José Centro, distrito Cachachi, por dos (02) años, del 13/11/2020 hasta el 13/11/2022 a las siguientes personas:

| CARGO        | NOMBRES Y APELLIDOS               | Nº DNI   |
|--------------|-----------------------------------|----------|
| Presidente/a | Segundo Pascual Goicochea Vásquez | 27563436 |
| Tesorero/a   | Celia Maribel Marquina Cruzado    | 71078534 |
| Secretario/a | María Herlinda Rojas Bacilio      | 42607236 |
| Vocal 1      | Paulo Fernando Rodríguez González | 44177719 |
| Vocal 2      | Walter Javier Aguilar Monzón.     | 19567042 |

**ARTÍCULO TERCERO: RECONOCER**, como Fiscal de la JASS, por tres (03) años, del 13/11/2020 hasta el 13/11/2023 a:

| Cargo  | Nombres y Apellidos    | DNI      |
|--------|------------------------|----------|
| Fiscal | Ricardo Aguilar Huamán | 42189151 |

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER** que el Área Técnica Municipal de Saneamiento realice el registro de la organización comunal en el "Libro de Registro de Organizaciones Comunes" de la municipalidad y proceda con la emisión de la constancia de inscripción respectiva.



# Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



*"Año de la Universalización de la Salud"*

## RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 0183-2020 - MDC/A.

Cachachi, 30 de noviembre del 2020.

**ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR** a la "Junta Administradora de los Servicios de Saneamiento" (JASS) del caserío San José Centro, distrito Cachachi, con la presente Resolución de Alcaldía para su conocimiento y demás fines.

**ARTÍCULO SEXTA: ENCARGAR** a los órganos competentes de la municipalidad realizar las acciones para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución y cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente Resolución de Alcaldía en página web de la institución municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



*Prof. Juan Efraín Cortegana Roncal*  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI  
ALCALDE

C.C  
Archivo  
Secretaría General  
Área Técnica de Saneamiento Municipal  
Junta Administradora de Servicios y Saneamiento.  
Oficina de Imagen Institucional.